



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se nombra al Licenciado Edgar Aguilar Rico, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2°, 3°, 66, fracción I, inciso h, 90, fracción IX, 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 5 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- I) Que el Municipio de Tulum, Quintana Roo es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto.
- II) Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan; la disposición es coincidente en esencia, con el contenido del artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III) Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° prevé que cada Municipio debe ser gobernado por el Ayuntamiento, al cual le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. El propio artículo establece que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."
- IV) Que el artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad del Presidente Municipal, proponer al Ayuntamiento los nombramientos entre otros el del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.
- V) Que el artículo 134 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo dispone que al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana debe estar un Servidor Público designado por el acuerdo de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



VI)

Que conforme a los artículos 66, fracción I, inciso h, 90, fracción IX y 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en concordancia con el 5º del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, corresponde al Ayuntamiento el nombramiento del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo a propuesta que para tal efecto realice la o el Presidente y toda vez que el puesto se encuentra vacante es necesario se nombre a un titular.

VII)

Derivado a lo anterior, se propone al Licenciado Edgar Aguilar Rico para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por considerar que cuenta con la formación personal y académica para desempeñar el cargo. La persona propuesta es Licenciado en Administración, Maestro en Administración Pública, Licenciado en Seguridad Pública y en Derecho con terminal en Proceso Penal Adversarial. Se ha desempeñado como Jefe de la Unidad de Investigación Criminal, de la Unidad de Inteligencia, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Inspector General. Jefe de la Unidad de Análisis Táctico, de la Policía Estatal Fuerza Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Jefe del Sistema de Atención a Emergencias. (911) todos en el estado de Chiapas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Director de Seguridad Pública Municipal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Director de Tránsito Municipal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Inspector jefe. Encargado de la Unidad de Análisis Táctico, de la Policía Estatal Fuerza Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Comandante Encargado de Patrulleros Policía Estatal Preventiva, también en el estado de Chiapas. Por su formación y experiencia profesional se considera que tiene el perfil idóneo para desempeñar el cargo por el cual se propone. Se busca que al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se encuentre una persona honorable, responsable, con alto grado compromiso en servir a la ciudadanía, por lo que, considerando su antecedentes y perfil, es que se propone para asumir el cargo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo:

Acuerdan

PRIMERO. - Se nombra al Licenciado Edgar Aguilar Rico como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum.

SEGUNDO. - A fin de que la persona propuesta entre al inmediato desempeño de sus funciones tómesele al Licenciado Edgar Aguilar Rico la protesta de Ley.

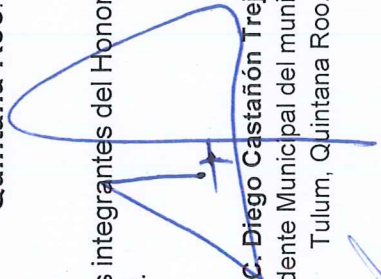
TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

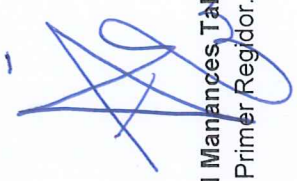


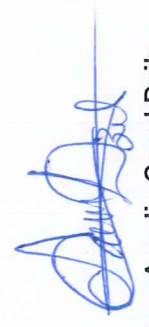
Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.


C. Diego Castañón Trejo.

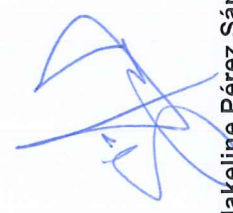
Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.


C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

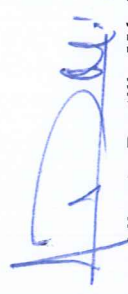

C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.


C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.


C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.


C. Jocelin María Cervera Cruz.
Sexta Regidora.


C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.

C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.

C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se nombra al Licenciado Edgar Aguilar Rico, como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha dos del mes de julio del año dos mil veinticinco.